

Proveedor:

Direction:

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 03/05/2023

Fecha Terminación del pedido:13/05/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 2023-50-GYR-000002

No. Compranet: 2023-50-GYR-00000273 bajo el: Art 41 frac. XX

Elaboración: 03/05/2023 Impresion 03/05/2023 No. de Pedido: D3P0367

DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. No Requisición: 05023120602230029

CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO Partida presupuestal: Fecha de entrega: 13/05/2023 0623

21053039

Unidad solicitante: DDI -110704-FU2 **BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00119416

Circ. 20 Loc. 80 Inm. 01 Clasificación presupuestal: T.S. 15 ш 0 C 90 Ū,

Partida Clave del Artículo Lugar de entrega: Descripción Precio

Cantidad Unidad 20 PZA 20.80 Importe Total 416.00

Cant Presen: 1

SUBTOTAL I. V. A. TOTAL

> 416.00 66.56

482.56

Tipo Presen: PZA

SELLO DE GOMA DE CANCELADO Marca: PROPIA

Procedencia: MEXICO

312 820 05020001

(cuatrocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.)

Comprador

Area requirente

administrador del pedido

Autorizaci¢n (N1)

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DE 1T. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN 03/05/2023

Fecha Terminación del pedido: 13/05/2023 Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: SN

Dirección: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA

REPUBLICA GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815, ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00119416

Circ.

Proveedor: DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V

No. de Evento: 2023-50-GYR-000002

bajo el: Art 41 frac. XX

No. de Pedido: D3P0367 No. de Evento: 2023-50-GYR-00000273

Elaboración: 03/05/2023 Impresion 03/05/2023

No Requisición: 05023120602230029

Partida presupuestal: 0623 21053039

Fecha de entrega: 13/05/2023

Clasificación presupuestal :

05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 5 Ш 0 \subseteq 90 U

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

DDI -110704-FU2

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido .3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas en el mismo o bien exigir que establecidas en el mismo o bien exigir que el mismo o bien exigir que el mismo o bien exigir que exigir qu
- 1.5 1.6 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo paratio, de la Ley de Adquesimientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 El proveedor declara, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la toa pointón actualizada emitidad por el SAT, en la que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación
- correspondiente 2.2 El Instit
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruet
 2.4 Acepta el proveedor que, en su c Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1
- recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el laboratorio de α.

 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada no 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en no rescentación como de los renglones por la cantidad determinada no 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en no rescentación como de los renglones por la cantidad determinada no 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en no rescentación como de los renglones por la cantidad determinada no 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en no servicios podrán ser entregados en rescentación como de los renglones por la cantidad determinada no 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en no servicios podrán ser entregados en rescentación como de los renglones por la cantidad determinada no 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en rescentación como de los renglones por la cantidad determinada no 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en rescentación como de los renglones por la cantidad determinada no 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en rescentación como de los renglones por la cantidad determinada no 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en rescentación como de los renglos entregados entr 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la
- 'genéricos intercambiables' deberán contener la simbología GL, de conformación de la NOMO/2-SSA1, vigente.

 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 /dnos) massas contentos a montro do la contento de la NOMO/2-SSA1, vigente. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como
- 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. 4.4
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

Area requirente	Comprador	administrador del pedido	Autorizaci¢n (N1)
LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA	LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALEJANDRO	ING. ALLJANDRO QUINTANAR PINEDA	DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
DEPTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO, Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE A	RIT DEL DEPTO DE ADO Y CONTRATACION DEL	THE IA COORD DE ABACT VEOLIBAMIENT	SABACT V EQUIDAMIENT DEL OBGANO DE OBERACION ADMINISTRATIVA



SALTILLO, COAHUILA

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

Proveedor: DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: SN

03/05/2023 bajo el: Art 41 frac. XX

No. de Evento: 2023-50-GYR-00000273

No. de Evento: 2023-50-GYR-000002

Fecha Terminación del pedido: 13/05/2023 No. de Pedido: D3P0367

Elaboración: 03/05/2023 Impresion 03/05/2023

No Requisición: 05023120602230029

Fecha de entrega: 13/05/2023

REPUBLICA GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO No. Proveedor: 00119416 Partida presupuestal: 0623 21053039

Clasificación presupuestal :

 \subseteq 90

U. 0

Lugar de entrega: Unidad solicitante: **BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815,** Circ. 20 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 ÌШ

R.F.C. DDI -110704-FU2

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la pesentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones y UMAE deceptoras de los bienes, bajo las siguientes considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al da 10 del mas siguiente.
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL ING. ALLJANDRO QUINTANAR PINEDA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Area requirente Comprador administrador del pedido Autorizaci¢n (N1)



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo: 03/05/2023 SN No. de Evento: 2023-50-GYR-000002

bajo el: Art 41 frac. XX

No. Compranet2023-50-GYR-00000273

No. de Pedido: D3P0367

Elaboración: **03/05/2023** Impresion 03/05/2023

05023120602230029

Proveedor: SALTILLO, COAHUILA DAVLU DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido: 13/05/2023 Fecha de Acuerdo: No Requisición:

Dirección: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO NUM. 152 CONSTITUCION DE LA

REPUBLICA GUSTAVO A. MADERO 07469 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 13/05/2023

Partida presupuestal: 0623

21053039

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: R.F.C. DDI -110704-FU2

Lugar de entrega:

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 1815, ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00119416

Circ.

Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 \subseteq 90 ۳.

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD NOMBRE DEL REPRESENTANTE CARGO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS TELEFONO(S) FECHA MES DIA AÑO **OBSERVACIONES**

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

Autorizaci¢n (N1)